

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN ZONA 9, DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3693-2020 del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en zona 9 del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 9 de febrero del 2021

i.cccio....Administrativa

V.C.O.S BUSICOS

fimiento y Servicios Bálicos

Arquitecto Edgar Ofiniel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE ÓCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS RERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No:RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios; por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 01 de marzo de 2021

da. Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Busicos partamento de Mante nimiento y Servicios Bá ilcos

Dirección Administrativa

Edgar Otoniel García Robles

fe de Mantemmiento y Servicio... Dásicos DIRECCIÓN ADIALISS TENTIVA

te Central RENAP Guatemaia, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO VIÑAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo a los oficios No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 y RCP-SRCP-DRCP-6911-2020 del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Pueblo Nuevo Viñas, departamento de Santa Rosa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 26 de enero del 2021

i. Bosa Estela Gudiel de la Cruz. Cargada de Servicios Busicos amphito de Mani-nimiento y Servicios Ballor

Departamento de Manimiento y deriodo a

Arquitecto Eder Oscalel García Robles
Jefe de Mantenmiento y Servicios Básicos
DINECCIÓN ADMINISTRATIVA



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CUYOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3/242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Rosa Valeta Ensargada de Servicios Básicos Departaments de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

DIRECUIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAF Guatemala, Guatemala